

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3724** *Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se designan miembros del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas y Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.*

El artículo 7 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, establece un comité científico para asistir al Comité de Flora y Fauna Silvestres. Posteriormente, la Disposición adicional décima del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, amplía las funciones de este comité a las materias contempladas en el mismo.

El punto 3 del artículo 7 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, indica que el comité científico estará compuesto por un máximo de 19 miembros. La Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se designan los miembros del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, estableció la composición de miembros que han venido integrando este comité, con la única modificación que introdujo la Resolución de 28 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se nombra miembro del Comité Científico del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, y que afectó a un solo miembro del comité científico.

Pasados más de diez años desde que el comité científico comenzara sus funciones, y tomando en consideración las peticiones de una mayoría de sus miembros, se hace preciso llevar a cabo la renovación de gran parte de sus integrantes. De este modo, realizada consulta a las instituciones que, según el artículo 7.3 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, están facultadas para proponer nuevos miembros; tomando en consideración las propuestas recibidas; considerando la mayor representatividad posible de los distintos grupos taxonómicos y regiones biogeográficas españolas; y atendiendo a la necesaria experiencia científica que exige el mencionado artículo; procede la designación formal de los nuevos miembros del comité científico a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo cual resuelvo:

Primero.

Designar los siguientes miembros a propuesta de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, en virtud del artículo 7.3.a del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero:

Doña Montserrat Arista Palmero.  
Don Alfonso San Miguel Ayanz.  
Don Alejandro Martínez-Abraín.  
Don Mario García Paris.

Don Samuel Pinya Fernández.  
Don François Mougeot.  
Don Jorge Alfredo Reyes Betancort.  
Don José Vicente López Bao.  
Don Pablo García Murillo.

Segundo.

Designar los siguientes miembros a propuesta de las organizaciones no gubernamentales que forman parte del Consejo estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en virtud del artículo 7.3.b del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero:

Doña Martina Carrete.  
Don José Antonio Sánchez Zapata.

Tercero.

Hacer público los nombres de los miembros designados por la Secretaría de Estado Medio Ambiente, en virtud del artículo 7.3.c del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero:

Doña Marta López Darias.  
Don Emili García Berthou.  
Don Íñigo Martínez Solano.  
Doña María Teresa Vázquez Luis.

Madrid, 4 de marzo de 2022.–El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán Fernández.